



Escuse ma ancois.

SELLO IVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA I
DOS.

acion de oficio
para
año de 1783.

En la Villa de Bullas, en veintiseis dias del
mes de Diciembre, mil setecientos ochenta y dos años, Los
Sr. Don Juan de Churruarín, Don Antonio de la Cruz, y Don Joaquin
Lopez, Alcaldes ordinarios de esta Villa, Sr. Don Juan de la Cruz, Sr. Miguel
Excmo. Don Juan de la Cruz, Sr. Don Juan de la Cruz, y Sr. Don Juan
Lopez de la Cruz, D. Excmo. Consejo, Justicia, y Presente, de ella por
su Magestad, estando juntos en su Ayuntamiento, y en la Capitulacion
como lo han de uso y costumbre, con asistencia de Juan Gil
Indiano, Promotor de esta expresada Villa, para efecto de ha-
zer la eleccion de Oficio, en virtud de Real Cedula, de fecha
q. esta Villa obtuvo de S. M. (q. Santa Teresia reina) en el qual
se digno conceder a esta dha. Villa, en cada un año, dos Alcaldes
ordinarios, quatro D. Excmo. y D. Excmo. Indiano, y un Alcalde de Barrio, y
Alguacil Mayor, y dos D. Excmo. de este Ayuntamiento, y de mas Ministros
inferiores q. Combengan, y para q. Tenga cumplido efecto
y guarde, y cumpla lo Concedido por S. M. y en virtud de esta
facultad, y de privilegios prouision en su Real, de referida
eleccion en la forma siguiente = El dho. Sr. Don Juan de la Cruz, y Don Joaquin
Lopez, nombro para dho. empleo, a Sr. Don Juan de la Cruz, y Sr. Don Joaquin
Lopez, y para el dho. Sr. Don Joaquin Lopez, nombro asi mismo por Abogado,
y Promotor, a Sr. Don Juan de la Cruz, y Sr. Don Juan de la Cruz, y Sr. Don Juan de la Cruz,
para q. sirvan los empleos de talen Alcaldes ordinarios.

